

Comunicado N° 18796

**Ref.: Operaciones de Contratos de Futuros sobre Renta Variable.
Habilitación vencimiento Octubre 2025.**

Buenos Aires, 01 de Agosto de 2025

Señores Agentes Miembros:

Cumplo en dirigirme a Uds., con el objeto de informar que, a partir del día de la fecha, se habilitan los siguientes vencimientos para la concertación de operaciones de referencia, estableciendo los cupos, margen inicial de garantía, factor de ajuste y diferencias diarias:

Activo Subyacente	Cupo Máximo por Agente*	Margen Inicial por Contrato	Factor de Ajuste Mensual	Vencimientos Habilitados
GGAL	5.000	\$ 58.800	0,05	Octubre 2025
MELI	5.000	\$ 25.000	0,05	Octubre 2025
SPY	5.000	\$21.000	0,05	Octubre 2025

*En cantidad de contratos

La diferencia de precio máxima diaria respecto del cierre anterior será igual al margen inicial del contrato

La liquidación al vencimiento se encuentra establecida en el contrato correspondiente.

La asignación de montos operativos para cada agente miembro es la correspondiente a los segmentos establecidos en la Circular N° 3572 "Operaciones de Plazo. Asignación de Volúmenes a Agentes" con los siguientes máximos por cada uno de ellos (en millones de pesos):

T1	50	T2	100	T3	150	T4	200	T5	225	T6	320	T7	320	T8	320
----	----	----	-----	----	-----	----	-----	----	-----	----	-----	----	-----	----	-----

B1	100	B2	175	B3	250	B4	350	B5	500
----	-----	----	-----	----	-----	----	-----	----	-----

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Jorge E. De Carli
Gerente de Operaciones